



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, veintiocho de enero de dos mil veintidós

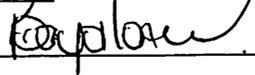
Proceso	EXPROPIACION
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Demandada	NEMESIO DE JESUS VARGAS VARGAS
Radicado	05 736 31 89 001 2020 00122 00
Providencia	Sustanciación N° 15-12
Decisión	Acepta sustitución poder

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor JUAN PABLO CUELLAR VARGAS en su condición de apoderado judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a la abogada KELLY JOHANA JARABA DAZA, portadora de la T.P. N° 147.173 del C.S.J, a quien se le reconoce personería para actuar en representación de dicha entidad pública.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

A.C

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>05</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>01</u> del mes de <u>febrero</u> de 2022 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria